

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, SE REUNIERON EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA EMPRESA TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V., UBICADAS EN EL OCTAVO PISO DE LAS CALLES DE SULLIVAN NÚMERO CIENTO NOVENTA Y NUEVE, COLONIA SAN RAFAEL, DE ESTA CIUDAD POR UNA PARTE Y EN REPRESENTACIÓN DE TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V., LOS SRES. LIC. JAIME PÉREZ GÓMEZ, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS; C.P. LILIA GARCIA LUNA, SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PERSONAL; LIC. MAURICIO ELÍAS GARCÍA, SUBDIRECTOR DE RELACIONES LABORALES; LIC. ISAAC PEREA PADILLA, SUBDIRECTOR DE CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD; LIC. CARLOS ALMAZÁN LEGORRETA, GERENTE DE RELACIONES LABORALES ADMINISTRATIVOS; LIC. JESUS HÉCTOR HERNÁNDEZ MEJÍA, SUBGERENTE LOGÍSTICA SUR; LIC. MARITZA VAN PRATT GUILLERMO, SUBGERENTE DE RELACIONES LABORALES ADMINISTRATIVOS; Y EN REPRESENTACIÓN DEL SINDICATO DE TELEFONISTAS DE LA REPÚBLICA MEXICANA, LOS SRES. ING. FRANCISCO HERNÁNDEZ JUÁREZ, SECRETARIO GENERAL; JORGE CASTILLO MAGAÑA, SECRETARIO GENERAL ADJUNTO; ARMANDO APARICIO PLATAS, SECRETARIO DEL INTERIOR; LUIS ESCOBAR RAMOS, SECRETARIO DE TRABAJO; JOSÉ JUAN CUELLAR ZÚÑIGA, PRIMER PRO-SECRETARIO DE TRABAJO; SILVIA CASTILLO FLORES, SEGUNDA PRO-SECRETARIA DE TRABAJO; HORACIO ÁLVAREZ PÉREZ, SECRETARIO DE CONFLICTOS FORÁNEOS; RAFAEL GUERRERO MARÍN, PRIMER PRO-SECRETARIO DE CONFLICTOS FORÁNEOS; JORGE ANTONIO MONTOYA LÓPEZ, SEGUNDO PRO-SECRETARIO DE CONFLICTOS FORÁNEOS; JULIO CÉSAR ORTIZ ESQUEDA, SECRETARIO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS; ROSENDO AGUIRRE MONTIEL, PRIMER PRO-SECRETARIO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS; REYNALDO PÉREZ LARA, SEGUNDO PRO-SECRETARIO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS; ANGEL LEYTE LUNA, TERCER PRO-SECRETARIO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS; FANNY DE LAS MERCEDES ALVARADO MANJARREZ, SECRETARIA TESORERA; MANUEL ÁLVAREZ HERNÁNDEZ, SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y SINDICALIZACIÓN; REFUGIO JUÁREZ DÍAZ, PRO-SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y SINDICALIZACIÓN; V. ENRIQUE FABELA ROCHA, SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES; RAFAEL NARANJO GUADALUPE, PRO-SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES; GERMÁN SALAZAR GUTIÉRREZ, SECRETARIO DE PRENSA Y PROPAGANDA; CARLOS HUMBERTO BOTELLO CASTILLO, PRO-SECRETARIO DE PRENSA Y PROPAGANDA; EDGARDO DE LA TORRE BERUMEN, SECRETARIO DE DEPORTES, CULTURA Y RECREACIÓN; ALEJANDRO FUENTES SEVERO, PRIMER PRO-SECRETARIO DE DEPORTES, CULTURA Y RECREACIÓN; ANGÉLICA M. ROSAS DE LA O, SEGUNDA PRO-SECRETARIA DE DEPORTES, CULTURA Y RECREACIÓN; IGNACIO RODRÍGUEZ ROSAS, PRIMER VOCAL DE DEPORTES, CULTURA Y RECREACIÓN; MAURICIO ISAAC BLANCO TORRES, SEGUNDO VOCAL DE DEPORTES, CULTURA Y RECREACIÓN; JOEL ÁLVAREZ HERNÁNDEZ, SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL; ELIZABETH CASTILLO TORRES, PRIMERA PRO-SECRETARIA DE PREVISIÓN SOCIAL; MARÍA MAGDALENA SALCIDO MANCHA, SEGUNDA PRO-SECRETARIA DE PREVISIÓN SOCIAL; ALMA M. LIZARDI LÓPEZ, SECRETARIA DE INSTRUCCIÓN, FORMACIÓN E INV. SINDICAL; ISAAC BASTIDA VARELA, PRO-SECRETARIO DE INSTRUCCIÓN, FORMACIÓN E INV. SINDICAL; MARÍA TERESA DE JESÚS MACÍAS GARCÍA, SECRETARIA DE EQUIDAD DE GÉNERO; MAYOLO ARMANDO VILLANUEVA COVARRUBIAS, SECRETARIO DE JUBILADOS; PATRICIA DE GUADALUPE PATIÑO LEÓN, PRESIDENTA DEL COMITÉ NACIONAL DE VIGILANCIA; SALVADOR CASTAÑEDA TORRES, PRIMER SECRETARIO DEL COMITÉ NACIONAL DE VIGILANCIA; JESÚS ARMANDO CORTEZ CAMACHO, SEGUNDO SECRETARIO DEL COMITÉ NACIONAL DE VIGILANCIA; PABLO DOMINGO CORTÉS SALAS, TERCER SECRETARIO DEL COMITÉ NACIONAL DE VIGILANCIA; JUAN MANUEL CEDILLO PALAFOX, CUARTO SECRETARIO DEL COMITÉ NACIONAL DE VIGILANCIA; FRANCISCO GONZÁLEZ ARROYO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL AUTÓNOMA DE HACIENDA; JESÚS ANTONIO ARROYO TOVILLA, SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL AUTÓNOMA DE HACIENDA; FRANCISCO GARCÍA PLATA, SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

AUTÓNOMA DE HACIENDA; ARMANDO SALAZAR CABRERA, SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL AUTÓNOMA DE HACIENDA; HUGO ESPINOZA GARCÍA, SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL AUTÓNOMA DE HACIENDA; ARMANDO GARCÍA GONZÁLEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL AUTÓNOMA DE HONOR Y JUSTICIA; MANUEL FLORES RAMÍREZ, PRIMER SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL AUTÓNOMA DE HONOR Y JUSTICIA; JOSÉ LUIS CARMONA VÁZQUEZ, SEGUNDO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL AUTÓNOMA DE HONOR Y JUSTICIA; JOSÉ LUIS ALMARAZ AYALA, PRIMER VOCAL DE LA COMISIÓN NACIONAL AUTÓNOMA DE HONOR Y JUSTICIA; SANTOS GERARDO HURTADO BASTIDA, SEGUNDO VOCAL DE LA COMISIÓN NACIONAL AUTÓNOMA DE HONOR Y JUSTICIA; HÉCTOR CAPISTRÁN DÍAZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y NUEVA TECNOLOGÍA; FERNANDO G. MORALES GONZÁLEZ, VOCAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y NUEVA TECNOLOGÍA; MARÍA ALICIA RENDÓN BENAVIDES, VOCAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y NUEVA TECNOLOGÍA; RAMÓN LINARES ESCOBAR, VOCAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y NUEVA TECNOLOGÍA; ARTURO ROBLES CASTILLO, VOCAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y NUEVA TECNOLOGÍA; MAURICIO SILVINO RIVERA CRUZ, VOCAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y NUEVA TECNOLOGÍA; PEDRO DE J. ORTIZ PAZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE HIGIENE Y SEGURIDAD; ALEJANDRO SALVADOR VELÁZQUEZ, PRIMER SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE HIGIENE Y SEGURIDAD; HEBERTO GAZALI ROSADO BRAVO, SEGUNDO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE HIGIENE Y SEGURIDAD; ALONSO CASTILLO LERIN, PRIMER VOCAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DE HIGIENE Y SEGURIDAD; MIGUEL ANGEL VIDAL GUTIÉRREZ, SEGUNDO VOCAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DE HIGIENE Y SEGURIDAD; ALEJANDRA G. TAPIA RAMÍREZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE MATERIA DE TRABAJO; ALBERTO ZEPEDA GÓMEZ, SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE MATERIA DE TRABAJO; FRANCISCO JAVIER ZÚÑIGA ARELLANO, SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE MATERIA DE TRABAJO; SERGIO SOSA REYES, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE CALIDAD, PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD; J. MARÍA SOSA MOGUEL, SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE CALIDAD, PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD, TEODORO C. ROCIO AGUIRRE, SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE CALIDAD, PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD; JESÚS HERNÁNDEZ JUÁREZ, COMISIONADO DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, ASÍ COMO LA COMISIÓN A LA REVISIÓN DE PERFILES DE PUESTO DE LA ESPECIALIDAD DE ALMACENES INTEGRADA POR LOS SRES. ROBERTO MARTÍNEZ DELGADILLO, DE LAS ZONAS 1 Y 2; GUILLERMO ARRIAGA CASTRO, DE LAS ZONAS 3 Y 4; DULCE MARÍA PÉREZ CARMONA, DE LAS ZONAS 5 Y 6; RAMÓN REYES DOMÍNGUEZ, DE LAS ZONAS 7 Y 8; Y ABRAHAM LÓPEZ BENÍTEZ Y JAVIER RAMÓN MANCERA TEJADILLA, SECCIÓN MATRIZ, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO CELEBRADO ENTRE EMPRESA Y SINDICATO RELATIVO A PERFILES DE PUESTO, DERIVADO DE LA FORMALIZACIÓN DE COMPROMISOS DEL ACUERDO MARCO DE FECHA ONCE DE MAYO DE 2009 Y QUE EN SU PARTE CONDUCTENTE DICE:-----

"PRIMERA.- EMPRESA Y SINDICATO COINCIDEN EN QUE LA REVISIÓN DE LOS PERFILES DE PUESTO ESTÁ ORIENTADA A LOGRAR UNA MAYOR Y MEJOR FUNCIONALIDAD DE LOS MISMOS QUE GARANTICEN LOS ÓPTIMOS RESULTADOS EN EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES Y ACTIVIDADES EN EL ESCENARIO DE LA CONVERGENCIA TECNOLÓGICA DE REDES Y SERVICIOS MULTIMEDIA, LAS EXIGENCIAS DEL MERCADO, LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, LOS RETOS DE LA COMPETENCIA Y LA REGULACIÓN.-----

SEGUNDA.- LAS PARTES ESTABLECEN COMO MARCO DE REFERENCIA PARA LLEVAR A CABO LA REVISIÓN FUNCIONAL DE PERFILES DE PUESTO, LOS PUNTOS ACORDADOS EN LA CLÁUSULA SEXTA DEL ACUERDO MARCO Y EN SU ANEXO 1, ASÍ COMO EL CONTEXTO DEL DESARROLLO DE LA EMPRESA QUE SE CONTEMPLA EN DICHO ACUERDO.-----

ASÍ MISMO SE ANALIZARÁ LA POSIBILIDAD DE FUSIONES O INTEGRACIÓN DE ESPECIALIDADES, EN LOS CASOS QUE SEA CONVENIENTE Y FACTIBLE, PARA OPTIMIZAR LAS FUNCIONES Y RESPONDER A LAS NUEVAS CONDICIONES FUNCIONALES Y TECNOLÓGICAS QUE SE PRESENTEN. EL COSTO DE LAS MISMAS,

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

ESTARÁ CONTEMPLADO EN LO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE CONVENIO. -----  
POR LO QUE CORRESPONDE A LAS DIFERENCIAS MARCADAS EN LOS TEMAS DE MATERIA DE TRABAJO, EL SINDICATO HA EXPRESADO LOS ARGUMENTOS SOBRE LAS MISMAS Y LA EMPRESA LAS RAZONES DE DESACUERDO SOBRE MATERIA DE TRABAJO, QUE LIMITAN ADEMÁS LA INTEGRACIÓN DE LOS CONCEPTOS EN LOS PERFILES DE PUESTO, LO QUE SERÁ PONDERADO EN LOS TRABAJOS DE LA REVISIÓN.-----  
TERCERA.- POR LO QUE CORRESPONDE A LOS CONCEPTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO SE AUTORIZA POR LA EMPRESA OTORGAR EL 3% SOBRE LA NÓMINA BASE DE LOS ACUERDOS DE REVISIÓN 2009, MISMO PORCENTAJE QUE SERÁ SUMADO, NO PIRAMIDADO, DICHO PORCENTAJE SE DISTRIBUIRÁ CON BASE EN LA PROPORCIÓN DE NÓMINA DE CADA ESPECIALIDAD.-----  
EN LAS NEGOCIACIONES SE TRATARÁ DE MANTENER EL PRINCIPIO DE GUARDAR LA ALINEACIÓN DE LOS SALARIOS DE LAS MÁXIMAS CATEGORÍAS QUE SE TIENE EN LAS ESPECIALIDADES DE CADA ÁREA PRODUCTIVA, CONFORME AL TABULADOR EXISTENTE.-----  
LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES SERÁN APLICADAS CON RETROACTIVIDAD AL 25 DE ABRIL DEL 2009, UNA VEZ QUE SE VAYAN CONCLUYENDO LOS TRABAJOS DE REVISIÓN FUNCIONAL DE PERFILES EN CADA ESPECIALIDAD.-----  
SI COMO RESULTADO DEL ANÁLISIS REALIZADO POR LAS PARTES NO SE ENCUENTRAN ELEMENTOS PARA REVISAR EL PERFIL, LAS CANTIDADES ASIGNADAS A LA ESPECIALIDAD CORRESPONDIENTE, SE APLICARÁN COMO RETABULACIÓN.-----  
CUARTA.- EN UN PLAZO DE 20 DÍAS, SE ESTABLECERÁ POR LAS PARTES UN CALENDARIO PARA LA REVISIÓN DE CADA PERFIL ATENDIENDO A UN PROCEDIMIENTO DE NEGOCIACIÓN INTENSIVA Y TIEMPOS DEFINIDOS, EN CONDICIONES SIMILARES A LA MECÁNICA DESARROLLADA PARA ESTE TEMA EN JULIO Y AGOSTO DEL 2008."-----  
EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V., Y EL SINDICATO DE TELEFONISTAS DE LA REPÚBLICA MEXICANA CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:-----

#### -----DECLARACIÓN-----

**ÚNICA.-** LOS TRABAJADORES DE LA ESPECIALIDAD DE ALMACENES A TRAVÉS DEL SINDICATO DE TELEFONISTAS DE LA REPÚBLICA MEXICANA, RECONOCEN QUE A SU ESPECIALIDAD LE CORRESPONDE LA CANTIDAD DE \$8,818.91 DIARIOS, Y MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN OBLIGARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:-----

#### -----CLÁUSULAS-----

**PRIMERA.-** LAS PARTES SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD Y CARÁCTER CON QUE COMPARECEN A LA SUSCRIPCIÓN DE ESTE CONVENIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y CONTRACTUALES A QUE HAYA LUGAR.-----

**SEGUNDA.-** EMPRESA Y SINDICATO DESPUÉS DE ANALIZAR LOS ARGUMENTOS PRESENTADOS POR LAS PARTES, ACUERDAN QUE LOS PERFILES DE PUESTO QUE REGIRÁN EN LA ESPECIALIDAD DE ALMACENES, SON LOS QUE SE ACOMPAÑAN AL PRESENTE DOCUMENTO COMO ANEXO ÚNICO.-----

**TERCERA.-** EMPRESA Y SINDICATO RATIFICAN QUE EN LO GENERAL EL PERSONAL DE LA ESPECIALIDAD DE ALMACENES SE REGIRA EN CUANTO A CONDICIONES DE TRABAJO, DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO Y EL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO; Y EN LO PARTICULAR POR LO PACTADO EN LOS PERFILES DE PUESTO (ANEXO ÚNICO).-----

**CUARTA.-** EMPRESA Y SINDICATO RATIFICAN LA MINUTA DE FECHA 19 DE ABRIL DEL 2000 POR LA CUAL SE TUVO POR REVISADOS LOS PERFILES DE PUESTO DE LA ESPECIALIDAD DE ALMACENES, EN TODO AQUELLO QUE NO SE CONTRAPONGA A LO PACTADO EN LOS PERFILES DE PUESTO QUE SE ACOMPAÑAN A ESTE DOCUMENTO COMO ANEXO ÚNICO Y DEMAS ACUERDOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.-----

**QUINTA.-** PUNTO DE ACUERDO RESPECTO AL ARCHIVO GENERAL.- EN EL SUPUESTO DE QUE LA EMPRESA DETERMINE CAMBIAR DE UBICACIÓN EL ARCHIVO GENERAL METROPOLITANO, SITO EN EL NÚMERO 20 DE LA AVENIDA PRIMERO DE MAYO, COLONIA INDUSTRIAL ATOTO, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, LAS PARTES ACUERDAN QUE LOS TRABAJADORES DE LA ESPECIALIDAD DE ALMACENES, CONTINUARÁN

*Julio Cesar Comon*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

REALIZANDO EN LAS NUEVAS INSTALACIONES LAS FUNCIONES Y ACTIVIDADES PACTADAS AL EFECTO EN LOS PERFILES DE PUESTO SIENDO SU ÁREA DE COMPETENCIA LA LOCALIDAD EN DONDE SE INSTALE Y EN LOS CASOS EN QUE POR NECESIDADES DEL SERVICIO EL PERSONAL SALGA DE SU LOCALIDAD Y SU ZONA CONURBADA SE ESTARÁ A LO PACTADO EN EL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO.

**SEXTA.-** EMPRESA Y SINDICATO ACUERDAN EN APLICAR LA BOLSA ASIGNADA PARA LA ESPECIALIDAD DE ALMACENES Y QUE CORRESPONDE A \$8,818.91 DIARIOS, DE LA SIGUIENTE MANERA:

CATEGORÍA	SALARIO 25 ABRIL 2009	INCREMENTO PERFILES	SALARIO + PERFILES	SALARIO ACTUAL CON INC. DE 4.9% (25 ABR 2010)
AUXILIAR DE JEFE DE ALMACENES	\$415.79	\$18.38	\$434.17	\$455.44
ENCARGADO DE ALMACEN	\$352.69	\$11.37	\$364.06	\$381.90
DESPACHADOR RECIBIDOR	\$321.06	\$10.36	\$331.42	\$347.66
AUXILIAR DE ALMACEN	\$275.18	\$8.87	\$284.05	\$297.97
TRABAJADOR EN C. E. A.	S.M.		S.M.	S.M.

LOS NUEVOS SALARIOS ENTRARÁN EN INCIDENCIA DE NÓMINA EL SEGUNDO LUNES POSTERIOR A LA FIRMA DEL PRESENTE DOCUMENTO.

**SEPTIMA.-** EN RELACIÓN CON EL PAGO DEL CONCEPTO DE CARÁCTER ECONÓMICO AUTORIZADO POR LA EMPRESA EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL ACUERDO QUE SE CUMPLIMENTA, LAS PARTES ACUERDAN QUE LAS CANTIDADES QUE LES CORRESPONDE A CADA TRABAJADOR ACTIVO, SE CALCULARÁN EN FORMA INDIVIDUAL, ASÍ COMO A LOS QUE SE HUBIESEN JUBILADO CON POSTERIORIDAD AL 25 DE ABRIL DE 2009 Y ESTÁN DE ACUERDO EN QUE ESTE CONCEPTO SE LIQUIDARÁ VÍA NÓMINA, MEDIANTE UN PAGO ÚNICO EXTRAORDINARIO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, DENTRO DE LOS 45 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE DOCUMENTO.

**OCTAVA.-** A LOS TRABAJADORES ACTIVOS DE ESTA ESPECIALIDAD QUE EN EL PERÍODO DEL 25 DE ABRIL DE 2009 A LA FECHA DEL PRESENTE INSTRUMENTO HAYAN EJERCIDO SU DERECHO AL COBRO ANTICIPADO DE SU COMPENSACIÓN POR ANTIGÜEDAD, EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA 121 DEL C.C.T., SE LES REALIZARÁ UN FINIQUITO COMPLEMENTARIO EN EL QUE SE LES LIQUIDARÁ LA DIFERENCIA DE ESTE CONCEPTO.

**NOVENA.-** A LOS TRABAJADORES DE ESTA ESPECIALIDAD QUE SE HUBIESEN JUBILADO EN EL PERÍODO DEL 25 DE ABRIL DE 2009 A LA FECHA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE LES REALIZARÁ UN FINIQUITO COMPLEMENTARIO CONSIDERANDO LAS DIFERENCIAS CON EL FINIQUITO ORIGINAL.

POR LO QUE SE REFIERE A LA ACTUALIZACIÓN EN EL MONTO DE LA PENSIÓN JUBILATORIA DE ESTE PERSONAL, LA EMPRESA PROCEDERÁ A FIJARLA CON EFECTIVIDAD A PARTIR DEL SIGUIENTE LUNES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE DOCUMENTO, CON BASE AL INCREMENTO QUE SE ASIGNÓ A LA CATEGORÍA QUE OSTENTABA EN EL MOMENTO DE SU JUBILACIÓN.

**DÉCIMA.-** EN LAS LOCALIDADES QUE POR NECESIDADES DEL SERVICIO SE REQUIERA LABORAR EN EL TURNO Y HORARIO DE DOMINGO A JUEVES DE 8:00 A 16:00 HORAS, SE CUBRIRÁ CON PERSONAL DE LA ESPECIALIDAD DE ALMACENES.

**DÉCIMA PRIMERA.-** EMPRESA Y SINDICATO ACUERDAN QUE EL PRESENTE CONVENIO TENDRÁ APLICACIÓN A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE DOCUMENTO.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** EN VIRTUD DE LOS ACUERDOS ASENTADOS POR LAS PARTES EN EL PRESENTE CONVENIO, DAN POR CUMPLIDO EL COMPROMISO MENCIONADO EN EL PREÁMBULO DEL MISMO.

*Julio Cesar...*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

LEIDO POR LAS PARTES EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y ALCANCES LEGALES, ASENTADO EN CINCO HOJAS LO RATIFICAN FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA CONSTANCIA.-----

*[Handwritten signature]*

**POR LA EMPRESA**

**POR EL SINDICATO**

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

